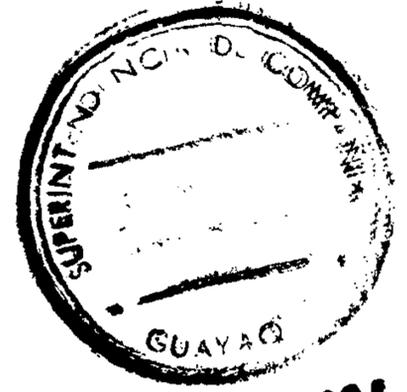


Expediente N° 73412-95  
Guayaquil, Abril 26 del 2004



Señores Accionistas  
**ARDUINI S.A.**  
Ciudad

Señores Accionistas:

De acuerdo con la resolución 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 y el Art. 6 Reglamento expedido por la Super Cía. mediante Resolución N° 98.1.4.3.0007, del 17 de Marzo de 1998. Por no haber tenido movimiento en el ejercicio del 2003 la Compañía "ARDUINI S.A.", solo está obligada a presentar el "Balance de Situación cortado al 31 de Diciembre del 2003 y la información constante en el literal e) del Art. 1 y literal c) del Art. 3 de dicho reglamento.

Es todo cuanto puedo informar sobre los Estados Financieros por el Ejercicio Económico del 2003, como Comisario de la Compañía.

Atentamente,

  
C.P.A. ALFREDO TOMALA R.  
Registro # 14.033